

## DICTAMEN

Managua, 19 de Noviembre del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION LUISA ORTEGA (Manos que ayudan) F.L.O.** con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Tercera Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: Dedicarse a actividades y servicios de apoyo referente a la alimentación de familias de escasos recursos en diferentes partes del país, En general la Fundación podrá realizar cualquier actividad destinada a la contribución y recaudación de dinero y/o alimento para las familias de escasos recursos, podrá realizar todo tipo de actividades lícitas necesarias permitidas por las leyes que correspondan, incluyendo obtención de cooperación, ya sean públicos o privados; y podrá además organizar comisiones especializadas para que colaboren con la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: LUISA DAVINIA ORTEGA, VICEPRESIDENTE: CHRISTIAN ANDRES ORTEGA, SECRETARIA: TANIA MARGARITA CORTEZ BLANCO, VOCAL: GEOVANNY JOSSMAR JOSEPH HURLSTON, FISCAL: NINOSKA RAQUEL GUTIERREZ RIVAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION LUISA ORTEGA (Manos que ayudan) F.L.O.**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1            Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION LUISA ORTEGA (Manos que ayudan) F.L.O.**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua..
- Arto. 2            La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3            La **FUNDACION LUISA ORTEGA (Manos que ayudan) F.L.O.**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4            El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**